

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**(0616) DE 25 JUL 2023**

"Por la cual se aprueba y adopta la segunda actualización de las tablas de retención documental para el Ministerio De Vivienda Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda"

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 24 del Acuerdo 004 del 30 abril del 2019 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 524 del 2000 establece que será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

Que el artículo 2.8.2.5.8. del Decreto 1080 de 2015 establece que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará, entre otros, a partir de los instrumentos archivísticos como Tablas de Retención Documental (TRD).

Que el numeral 1 del artículo 23, título 5 del Acuerdo 04 del 30 de abril del 2019 del Archivo General de la Nación "*Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD*", señala el deber de actualizar y ajustar las Tablas de Retención Documental cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad, de la siguiente manera:

*"Artículo 23. Actualización. Las Tablas de Retención Documental deberán actualizarse y ajustarse en los siguientes casos:*

- 1. Cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad.**
- 2. Cuando se creen, supriman grupos internos de trabajo.*
- 3. Cuando se asignen o supriman funciones a la entidad.*
- 4. Cuando se redistribuyan funciones entre las unidades administrativas de la entidad.*
- 5. Cuando la entidad sufra procesos fusión o escisión.*
- 6. Cuando se expidan normas que impacten la producción documental de la entidad.*
- 7. Cuando se transformen tipos documentales físicos en electrónicos.*
- 8. Cuando se generen nuevas series y subseries documentales.*
- 9. Cuando se generen nuevos tipos documentales.*
- 10. Cuando se hagan cambios en los criterios de valoración y, por lo tanto, se modifiquen los tiempos de retención documental y disposición*

Resolución No.

0616

del

25 JUL 2023

Hoja No. 2

*final de las series y subseries.*

Que mediante Resolución No. 0157 de 2022 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, fue aprobada la primera actualización de las tablas de Retención Documental de la misma entidad, con ocasión del Decreto No. 1829 de 2019 y las Resoluciones No. 0728 de 2019, 0165 de 2020 y 0502 de 2020, que generaron cambios en la estructura orgánica de la entidad, de la siguiente manera:

*Oficina Asesora Jurídica.*

- *Grupo de Conceptos. Resolución No. 0728 de 2019. (Art. 2)*
- *Grupo de Acciones Constitucionales. Resolución No. 0728 de 2019. (Art. 2)*
- *Grupo de Procesos Judiciales. Resolución No. 0728 de 2019. (Art. 2)*

*Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*

- *Grupo de Apoyo Tecnológico -GAT. Resolución No. 0165 de 2020. (Art. 3)*

*Oficina Asesora de Planeación.*

- *Grupo de Presupuesto y Proyectos de Inversión. Resolución No. 0502 de 2020. (Art. 2)*
- *Grupo de Planeación y Seguimiento. Resolución No. 0502 de 2020. (Art. 2)*
- *Grupo de Innovación y Mejoramiento Institucional. Resolución No. 0502 de 2020. (Art. 2)*

Que mediante el Decreto No. 1604 de 2020 y la Resolución No. 0270 de 2021, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, fueron generados nuevos cambios en la estructura orgánica funcional del Ministerio, dando lugar a la segunda actualización de las Tablas de Retención Documental, de la siguiente manera:

*Dirección de Vivienda Rural.*

- *Subdirección de Política y Apoyo Técnico. Decreto 1604 de 2020, artículo 5*
- *Subdirección de Acompañamiento y Evaluación. Decreto 1604 de 2020, artículo 5*

*Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda*

- *Grupo Interno de Trabajo de Procesos Sancionatorios y Acompañamiento Social. Resolución 270 de 2021*

*Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.*

- *Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural. Decreto 1604 de 2020, artículo 5*

*Dirección de Política y Regulación. Decreto 1604 de 2020, artículo 5*  
*Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial*

- *Subdirección de Programas. Decreto 1604 de 2020, artículo 5*
- *Subdirección de Desarrollo Empresarial. Decreto 1604 de 2020, artículo 5*

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con el Decreto No. 1604 de 2020 y la Resolución No. 0270 de 2021, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que generó cambios en la estructura orgánica funcional del Ministerio y en concordancia con el mencionado artículo 23, numeral 1, título 5 del Acuerdo 04 del 30 de abril del 2019, del Archivo General de la Nación, es pertinente proceder a la segunda actualización de las tablas de retención documental del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en ese sentido, es preciso señalar que la modificación a la estructura orgánica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante el Decreto No.1604 de 2020 y la Resolución No. 0270 de 2021, da lugar a la segunda actualización de las tablas de retención documental del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, toda vez que no fue posible incluirse en el proceso que la entidad adelantaba ante el Archivo General Nacional con respecto a la primera actualización de estas, la cual fue aprobada mediante Resolución No. 0157 de 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Archivo General de la Nación realiza el estudio de las actualizaciones de las tablas de retención con límites en el tiempo para su análisis y aprobación.

Que en sesión no presencial de fecha 31 de enero de 2022 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la segunda actualización de las Tablas de Retención Documental con ocasión a los cambios en la estructura orgánica de la Entidad.

Que mediante comunicado 2022EE0106122 se remitieron al Archivo General de la Nación los soportes para la segunda actualización de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de surtir el proceso de evaluación técnica y posterior convalidación.

Que el Archivo General de la Nación surtió el proceso de evaluación de las Tablas de Retención Documental y expidió certificación de Convalidación de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante radicado No. 2- 2022-11143 de fecha 31 de octubre de 2022.

Que el Archivo General de la Nación con certificación de fecha 02 de noviembre de 2022 informó la inscripción de las Tablas de Retención Documental en el Registro Único de Series Documentales bajo el número TRD-578.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar y adoptar la segunda actualización de las Tablas de Retención Documental para el Ministerio De Vivienda Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, que obran como documentos anexos a la presente Resolución.

**Artículo 2.** La aplicación de la actualización de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, será de obligatoria observancia, aplicación y cumplimiento por todas las dependencias, y de ser del caso atendiendo las disposiciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño llegase a expedir sobre la materia.

**Artículo 3.** Implementar la actualización de las Tablas de Retención Documental en el Sistema de Gestión Documental vigente (GESDOC) con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Resolución No.

0616

del

25 JUL 2023

Hoja No. 4

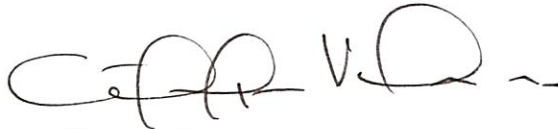
**Artículo 4.** Publicar el presente acto administrativo, así como la actualización de las Tablas de Retención Documental, que forman parte integral del mismo en la página del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

**Artículo 5.** La presente resolución complementa la Resolución No. 0157 de 2022 "Por la cual se aprueba y adopta la actualización de las tablas de retención documental para el Ministerio De Vivienda Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda".

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

25 JUL 2023

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Catalina Velasco Campuzano**  
Ministra



**Norma Janeth Gomez Caceres**  
Directora Ejecutiva  
**Fondo Nacional de Vivienda**

Elaboró: Albert Méndez – Contratista GAUA,

Adriana Bonilla – Contratista GAUA

*Adriana Bonilla*

Revisó: Jorge Arcecio Cañaveral Rojas – Coordinador GAUA

*Jorge Arcecio Cañaveral*

Revisó: Silvia Margarita Velez, Contratista Subdirección de Servicios Administrativos

*Silvia Margarita Velez*

Revisó: Javier José Vergara Hernandez, Contratista Subdirección de Servicios Administrativos

*Javier José Vergara Hernandez*

Revisó: Jorge Arcecio Cañaveral Rojas, Subdirector de Servicios Administrativos

*Jorge Arcecio Cañaveral*

Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes, Secretario General

